

**DECRETO****Expediente nº: 98/2021****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 04/03/2021**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Sesión Telemática mediante la aplicación "Cisco Webex" del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 04/03/2021, a las 19:00:00, en primera convocatoria y a las 19:00:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 2948/2020. Aprobación Cuenta general 2019.
5	Expediente 1430/2021. Solicitud Cesión Vial a Comunidad Autónoma.
6	Expediente 2788/2020. Contratación Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia.
7	Expediente 971/2021. Propuesta Nombramiento Pincel del año 2021.
8	Expediente 1407/2021. Bases XLIX Concurso Internacional de Pintura Villa de Fuente Alamo de Murcia 2021
9	Expediente 1019/2021. Moción del Grupo Municipal de VOX sobre Declaración Institucional sobre "Condena de las Agresiones, Amenazas y coacciones padecidas por los asistentes a los Actos de VOX en la Campaña de las Elecciones Catalanas".
10	Expediente 1380/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista para la apertura de un tramite de información previa relativo a los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en el Término Municipal de Fuente Álamo de Murcia.
11	Expediente 1486/2021. Moción del Grupo Municipal de



301471cf7923010039cc07e5164030e25q



PUNTO	DESCRIPCION
	VOX para la realización o en su caso actualización del Inventario de Cruces existentes en el término municipal, para su catalogación como bienes de Interés Cultural.
12	Asuntos de Urgencia
13	Asunto de trámite y protocolo
14	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

301471cf792301039cc07e5164030e25q